

ADMISIONES 2018-19 INFANTIL - PRIMARIA - E.S.O.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS SITUACIONES DECLARADAS

TODOS LOS SOLICITANTES:

Justificante de nacimiento: Fotocopia de la página del Libro de Familia donde figura el/la solicitante inscrito/a (con PRESENTACIÓN DE ORIGINAL en el momento de la entrega) o D.N.I. del solicitante o partida de nacimiento.

SOLICITANTES PROCEDENTES DE OTROS CENTROS EDUCATIVOS:

En caso de solicitar plaza para Educación Infantil 4-5 años, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, documento del centro de procedencia indicando estudios que cursa durante 2017-18.
Solicitantes de ESO: Impreso de elección de optativas.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y PUNTOS:

Hermanos y hermanas matriculados en el Centro o que solicitan plaza en el mismo:

Por cada hermano/a que se encuentre cursando estudios en el Centro en nivel concertado 2017-18.	16 puntos.	No es necesario presentar documentación excepto en los casos señalados en la solicitud.
Hermanos/as nacidos el mismo año y que solicitan el mismo nivel educativo en el Centro.		La admisión de uno de ellos supondrá la admisión de los demás.
Por cada hermano/a que solicite plaza en distintos niveles concertados en el Centro.	16 puntos.	Cuando uno de ellos resulte admitido.

Por trabajar la madre, el padre o tutor/a legal en el Centro:

Trabajo en el Centro.	4 puntos.	No es necesario presentar documentación.
-----------------------	-----------	--

Proximidad del domicilio familiar:

Área de influencia del centro	14 puntos.	Área de influencia del centro	10 puntos.
Áreas limítrofes	8 puntos.	Áreas limítrofes	6 puntos.

Proximidad del domicilio laboral:

- **Acreditación del domicilio familiar habitual:** AUTORIZACIÓN expresa de la persona que suscribe la solicitud como PRIMER/A TUTOR/A mediante firma en el apartado 8 de la hoja 4 de la solicitud.
- **Acreditación del domicilio laboral:**
 - a) Trabajadores por cuenta ajena: Vida laboral y certificación expedida al efecto por el titular de la empresa o por el responsable de personal de la misma que deberá contener el domicilio del lugar de trabajo.
 - b) Trabajadores por cuenta propia: Certificación acreditativa del alta en el IAE y una declaración responsable del interesado sobre la vigencia de la misma. En caso de no obligación legal de alta en el IAE, uno de los siguientes documentos: fotocopia compulsada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo; copia sellada por el Ayuntamiento de la declaración responsable o comunicación previa correspondiente presentada ante el mismo, o alta en la Seguridad Social y una declaración responsable del interesado sobre la vigencia de la misma.

Renta per cápita anual de la unidad familiar 2016:

Inferiores al resultado de dividir por 4 el IPREM	2,0 puntos < 1.597,53 €
Entre resultado anterior y el de dividir por 3 el IPREM	1.597,53 € < 1,5 puntos < 2.130,04 €
Entre resultado anterior y el de dividir por 2 el IPREM	2.130,04 € < 1,0 punto < 3.195,07 €
Entre resultado anterior y el de dividir por 1,5 el IPREM	3.195,07 € < 0,5 puntos < 4.260,09 €
Superiores al resultado de dividir por 1,5 el IPREM	4.260,09 € < 0,0 puntos

- La información será suministrada directamente por la AEAT, por lo que no habrá que presentar documento alguno, pero sí **cumplimentar y firmar la declaración responsable** que figura en la solicitud todos los miembros de la unidad familiar **MAYORES DE 16 AÑOS**.

Existencia de discapacidad o trastorno del desarrollo:

Por discapacidad en el alumno o alumna solicitante (*)	2,0 puntos.
Por trastorno del desarrollo en el solicitante (alumnado de Infantil) (**)	
Por discapacidad en la madre o el padre del solicitante (*)	1,0 punto.
Por discapacidad en alguno de los hermanos o hermanas del solicitante (*)	0,5 puntos.

- (*) Firma de la autorización para recabar la información necesaria que figura en la solicitud.
- (**) Informe correspondiente emitido por el Centro de Atención Infantil Temprana en el que esté recibiendo tratamiento.

Familia numerosa o monoparental:

Por pertenecer a familia numerosa, a familia monoparental o a ambas	2 puntos.
---	-----------

- Para justificar familia numerosa: Firma de la autorización para recabar la información necesaria que figura en la solicitud.
- Para justificar familia monoparental: copia compulsada del Libro de Familia completo.